

Quilmes, 15 de febrero de 2002

VISTO lo contenido en el Artículo 75° - Inc. J, del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que periódicamente es atribución de este Consejo Departamental conformar la Planta Básica Docente a ser elevada para su consideración al Consejo Superior.

Que es pertinente contar con criterios preestablecidos que orienten tal atribución.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este Departamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Constitúyase una Comisión ad hoc a los efectos de que elabore y proponga a este Consejo Departamental mecanismos y criterios aptos para la conformación de la propuesta periódica de la Planta Básica Docente, en base a los cuales se determine la selección, incorporación, continuidad y/o desvinculación de la Planta preexistente y de los postulantes que se presenten.

ARTICULO 2°.- Intégrase la Comisión descrita en el artículo anterior con los siguientes Consejeros Departamentales, a saber:

Carlos Greco

Marcelo Fabián Saín

Cristina Mariel Pellegrini

Luisa Ripa Alsina

Ariel Di Stéfano

ARTICULO 3°.- Fíjase un plazo máximo de 90 (noventa) días, desde la aprobación de la presente resolución para que la Comisión ad hoc eleve su propuesta al Consejo Departamental.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución (C.D.) N° 002/02

Firmado por: Carlos Greco
Director del Departamento de Ciencias Sociales.